

ORDEN de 22 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 16.051.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.051, promovido por don Pedro Rodríguez Cabrera contra resolución de este Departamento de fecha 20 de noviembre de 1964, por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto en impugnación de acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas del 27 de mayo anterior, denegatorio de devolución de 871.650,70 pesetas, ingresadas indebidamente por el arbitrio de pesca; y también contra dicho acuerdo la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 13 de diciembre de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo objeto de los presentes autos, interpuesto por la representación procesal de don Pedro Rodríguez Cabrera contra acuerdo de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas, de fecha 27 de mayo de 1964 y contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de noviembre del mismo año, que confirmó en alzada el anterior —resoluciones ambas de referencia en el cuerpo de esta sentencia—, debemos declarar, como declaramos, que dichos actos administrativos no son conformes a derecho, por lo que los anulamos, así como las liquidaciones giradas al recurrente por el arbitrio sobre la pesca a que aquellas resoluciones se contraen, y mandamos que le sea devuelta al repetido interesado la cantidad de ochocientas setenta y una mil seiscientas cincuenta pesetas, satisfechas indebidamente como consecuencia de tales liquidaciones. Sin declaración especial respecto a las costas procesales.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza al Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real) para aprovechar aguas del Valle de los Molinos, en su término municipal, con destino al abastecimiento de agua a la población.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real) para aprovechar hasta un caudal de 25 litros de agua por segundo del Valle de los Molinos, en su mismo término municipal, con destino al abastecimiento de la población, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 7 de octubre de 1964 por el Ingeniero de Caminos don Jesús Ramos Criado, por un importe de ejecución material de 8.386.087,41 pesetas, con las modificaciones que en su día se acuerden por el Ministerio de Obras Públicas al ser aprobado definitivamente. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.
- 2.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.
- 3.ª Las obras empezarán en los plazos que se fijen por el Ministerio de Obras Públicas una vez sea aprobado definitivamente el proyecto de ejecución de las obras y sean subastadas las mismas.
- 4.ª La Administración no responde del caudal que se concede y el Ayuntamiento concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadiana el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.
- 5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones estarán durante la construcción a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en el periodo de explotación del aprovechamiento serán ejercidas por la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta del Ayuntamiento concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.
- 7.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en

cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

8.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

9.ª En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas previa la tramitación reglamentaria.

10. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

11. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y sin que el concesionario pueda dar a las aguas destino distinto de aquel para que se conceden.

13. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

14. Una vez terminadas las obras y antes de iniciarse el suministro de las aguas al vecindario, el Ayuntamiento de Malagón aportará certificados oficiales de análisis químico y bacteriológico de aquéllas, en los que figurará su calificación desde ambos puntos de vista, viniendo obligado el Ayuntamiento citado, en el caso de que la potabilidad fuera deficiente, a instalar una estación depuradora de cloraminación u otro dispositivo que garantice la pureza bacteriológica de las aguas, sin cuyo requisito no se permitirá su suministro al vecindario.

15. El concesionario queda obligado al cumplimiento de lo que se determina en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 13 de diciembre de 1924 «Gaceta» del 19) sobre preceptos referentes a la lucha antipalúdica.

16. La presente autorización no faculta por sí sola para construir las obras previstas en la zona de servidumbre de las carreteras, por lo que el concesionario deberá solicitar el reglamentario permiso de la autoridad competente.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, por delegación, A. Doncel.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Silla por las obras de «Mejora del firme entre los p. k. 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Silla por las obras de «Mejora del firme entre los p. k. 182,300 al 254,000 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», que por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 20-d de la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura de Obras Públicas en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y a propuesta del Servicio Regional de Construcción, ha resuelto señalar el día 22 de marzo próximo para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados, en los locales del Ayuntamiento de Silla, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al Servicio Regional aludido, sito en Camino Real de Madrid, número 76, de esta ciudad, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta. Valencia, 16 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—937-E.

Relación que se cita

Parcela.	Interesado.	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. Vicente Martínez Mengual	Cuatro Caminos.—Taller Barreiros.—Silla	N., acequia; S., José Rubio y Asensi; E., C. N. 332, y O., camino	43,20
2	D. José Rubio Asensio	Valencia, 22.—Silla	N., Vicente Martínez; S., edificación (calle); E., C. N. 332, y O., camino	187,20
3	D. José Liacer Vares	General Aranda, 3.—Silla	N., camino al puerto; S., acequia; E., el mismo, y O., C. N. 332	11,00
4	Hermanos Llopis	San Roque, 49.—Silla	N., edificación; S., José Vidal Zaragoza; S., Vicente Estellés, y O., carretera nacional 332	91,20
5	D. José Vidal Zaragoza	José Antonio, 19.—Silla	N., hermanos Llopis; S., camino de Torreeta; E., Vicente Estellés, y O., C. N. 332	34,56
6	Viuda de Vicente Gomar García	San José, 16.—Silla	N., Pascual Vedseños; S., camino de la Torreeta; E., C. N. 332, y O., Vicente Gomar	54,00
7	Viuda de Vicente Gomar García	San José, 16.—Silla	N., camino de la Torreeta; S. y E., Francisco Mulet Cabanes, y O., carretera nacional 332	52,00
8	D. Francisco Mulet Cabanes	Miguel Ribera, 5.—Silla	N., viuda de Vicente Gomar; S., José Mulet Lapuebla; E., Vicente Torres Mulet, y O., C. N. 332	74,40
9	D. Eduardo Mulet Cabanes	José Antonio, 10.—Silla	N., edificación; S., José Mulet Lapuebla; E., C. N. 332, y O., edificación	77,00
9'	Viuda de Vicente Gomar García	José Antonio, 16.—Silla	N., camino de la Torreeta; S., Eduardo Mulet; E., C. N. 332, y O., edificación	33,60
10	D. José Mulet Lapuebla	Valencia, 28.—Silla	N., Francisco Mulet Cabanes; S., acequia y otro; E., Vicente Torres, y O., C. N. 332	53,60
11	D. Vicente Torres Mulet	San Roque, 8.—Silla	N., Francisco Mulet; S., acequia; E., el mismo, y O., acequia y otro	13,66
12	D. José Mulet Lapuebla	Valencia, 28.—Silla	N., Eduardo Mulet; S., acequia; E., C. N. 332, y O., acequia	39,20
13	D. Jesús Mas Zaragoza	José Antonio, 42.—Silla	N., acequia; S. y E., Emilio Bernell, y O., C. N. 332	189,60
14	D. Emilio Bernell Bedreño	José Antonio, 12.—Silla	N., S. y E., acequia, y O., Jesús Mas Zaragoza	13,60
15	D. Jesús Mas Zaragoza	José Antonio, 12.—Sevilla	N., acequia; S., Micaela Mas Zaragoza; E., C. N. 332, y O., acequia	80,00
16	D.ª Micaela Mas Zaragoza	Valencia, 8.—Silla	N., Jesús Mas Zaragoza; S., camino de la Vega; E., C. N. 332, y O., camino de la Vega	72,90
17	D. Alberto Domingo Zaragoza	San Roque, 27.—Silla	N., acequia y otro; S., camino de la Vega; E., Emilio Bernell, y O., acequia	61,60
18	D. Francisco Hernández	San Roque, 11.—Silla	N., camino de la Vega; S., calle; E., C. N. 332, y O., edificación	43,20
20	Herederos de don José María Planells	Silla	N., acequia y parcela de O. P.; S., el mismo; E., camino de la Vega, y O., C. N. 332	91,20
21	Herederos de don José María Planells	Silla	N., S. y E., el mismo, y O., C. N. 332	76,90
22	Herederos de don José María Planells	Silla	N., S. y E., el mismo, y O., C. N. 332	62,40
23	Herederos de don José María Planells	Silla	N., S. y E., el mismo, y O., C. N. 332	52,00
24	Herederos de don José María Planells	Silla	N., el mismo; S., parcela de O. P.; E., el mismo, y O., C. N. 332	25,60
25	D. Bautista Riera	José Antonio, 12.—Silla	N., parcela de O. P.; S., Milagros Riera; E., acequia, y O., C. N. 332, y acequia	289,60
26	Ayuntamiento de Silla	Silla	N., el mismo; S. y E., C. N. 332, y O., acequia de la Rambléca	145,60
28	D. Bautista Riera	José Antonio, 12.—Silla	N., Bautista Riera; S., Francisco San Ramón; E., Milagros Riera, y O., acequia	152,00
29	D. Francisco Gimeno Folch	Santa Teresa, 16.—Silla	N., y S., camino; E., acequia y C. N. 332, y O., el mismo	131,20
30	D. Francisco San Ramón	San Vicente, 35.—Silla	N., Bautista Riera; S., herederos de Luis Vergés de Llanos; E., Milagros Riera, y O., acequia	105,60
31	Herederos de don Luis Vergés de Llanos. — Arrendatario: Don Vicente Fernando Mulet	Plaza de Nules, 2. Valencia.—San Roque, 113. Silla	N., Francisco San Ramón; S., Blas San Ramón; E., Francisco San Ramón, y O., acequia	336,00
32	D. Salvador Castro Ceida	San Roque, 81.—Silla	N., camino; S., edificación; E., C. N. 332, y O., el mismo	332,16
33	D.ª Amparo Fornés	San José, 16.—Silla	N., herederos de Luis Vergés de Llanos; S., camino; E., Vicente Ferrando, y O., acequia	567,20
34	«Industrias del Curtido, S. A.» (Silvino Navarro)	Pintor Sorolla, 17.—Valencia	N., camino; S., el mismo; E., acequia y camino, y O., C. N. 332	276,00
36	«Industrias del Curtido, S. A.» (Silvino Navarro)	Pintor Sorolla, 17.—Valencia	N., el mismo; S., Sebastián Ríos; E., acequia de la Vega, y O., C. N. 332	233,60
36	Herederos de don Luis Vergés de Llanos.—Arrendatario: Don Vicente Ferrando Mulet	Plazas de Nules, 2. Valencia.—San Roque, 113. Silla	N., edificación; S., camino; E., C. N. 332, y O., el mismo	278,40

37	D. Sebastián Ríos Mulet	Monreal, 11.—Silla	158,40
38	D. Francisco Magallo	Buena Vista, 10.—Silla	94,40
39	D. Francisco Hernández Alfonso	San Roque, 111.—Silla	176,00
40	D. Joaquín Saldoval	Silla	331,20
41	D. José Zaragoza Rodríguez	Calvo Sotelo, 2.—Silla	44,80
42	D. Luis Aviñó	Carrétera de Alcaacer	70,40
43	D. Manuel Nacher Capliure	Duque de Calabria, 10.—Valencia	90,40
44	D. Manuel Nacher Capliure	Duque de Calabria, 10.—Valencia	153,60
45	D. Claudio Ventura Cardona	General Sanjurjo, 18.—Silla	46,40
46	D. José Ventura Cardona	Victoria, 21.—Silla	92,80
47	D. José Serrador Aviñó	Plaza en Alcaacer	96,80
48	D. Juan Aznar Alapont	Cataarja	281,28
49-50	D. José Domingo Magalló	Calvo Sotelo, 2.—Silla	653,60
51	D. José Gimeno Brocal	José Antonio, 16.—Silla	347,20
52	Iglesia (Silla). — Arrendatario: Don Pascual Vedreños Farinós	Silla.—Valencia, 23. Silla	209,60
53	Iglesia (Silla). — Arrendatario: Don Pascual Vedreños Farinós	Silla.—Valencia, 23. Silla	249,60
54	Iglesia (Silla). — Arrendatario: Don José García Brocal	Silla.—Colón, 88. Silla	79,20
55	D. Blas Domingo	Valencia, 23.—Silla	150,40
56	D. Francisco Ríos Brocal	General Sanjurjo, 12.—Silla	139,20
57	Señora viuda de don Emilio Gastaldó	Valencia, 15.—Silla	112,00
58	D. Antonio Espuig Iborra	Calvo Sotelo, 19.—Silla	104,86
59	D. Vicente Carbonell Riera	San Vicente, 11.—Silla	384,80
60	D. José Mollá Martínez	General Mola, 14.—Silla	128,00
60'	D. Alberto Milla Martínez	General Mola, 11.—Silla	119,20
61	D. José Albal	General Mola, 14.—Silla	25,60
62	D. Alfonso Carbonell Aguado	San Roque, 74.—Silla	39,20
63	D. Alfonso Carbonell Aguado	San Roque, 74.—Silla	29,60
64	D. Alfonso Carbonell Aguado	Boigues, 15.—Silla	230,40
65	D. José Martínez Felip	Boigues, 15.—Silla	751,20
66	D. Vicente Gil	Línea de autobuses de Alcaacer	124,80
67	D. Pelegrín Zaragoza Rodríguez	Colón, 56.—Silla	102,40
68	D. Adolfo Valero Gimeno	General Mola, 16.—Silla	132,00
69	D. Miguel Valero Carbonell	Miguel Riera, 15.—Silla	89,60
70	D. Ricardo Simó Gimeno	Calvo Sotelo, 39.—Silla	86,40
71	D. Vicente Zaragoza Román	San José, 28.—Silla	79,20
72	D. Francisco Fort	Colón, 16.—Silla	78,40
73	D. José Valero	San José, 33.—Silla	598,40
74	D. José Ramón Raga	Cataarja	96,00
75	D. José Bonaches	Buena Vista, 3.—Silla	81,60
76	D. Ferrnín Dalmáu Ilácer	Valencia, 52.—Silla	71,20
77	D. Luis Gimeno Gimeno	José Antonio, 41.—Silla	168,00
78	D. Vicente Pens Iborra	Valencia, 83.—Silla	79,20
79	D. Isabel Marín Carbonell.—Arrendatario: Don Estael Soto Giner	La Leña, 2. Valencia.—Valencia, 75. Silla	73,60
80	D. Isabel Marín Carbonell.—Arrendatario: Don José Mas Gomar	La Leña, 2. Valencia.—Hernán Cortés, número 52. Silla	52,00
81	D. Isabel Marín Carbonell.—Arrendatario: Don Abelardo Zaragoza Antich	La Leña, 2. Valencia.—Rívera, 18. Silla	70,40
82	D. Isabel Marín Carbonell.—Arrendatario: Dona Amparo Carbonell Zaragoza	La Leña, 2. Valencia.—Nuestra Señora de los Angeles, 2. Silla	137,60
83	D. José Zaragoza Canalda	Victoria, 29.—Silla	48,60
84	D. José Motes Zaragoza	Buena Vista, 45.—Silla	5.360,00
85	D. Alberto García Albert	Buena Vista, 45.—Silla	56,80
86	D. Francisco García Albert	Valencia, 70.—Silla	63,20
87	D. Ramón Domenech Oimos	Calvo Sotelo, 64.—Silla	50,40
88	D. Vicente Motes Zaragoza	General Mola, 7.—Silla	

Parcela	Interesado	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable m ²
89	D.ª Rosa Aguado Hueso	San Roque, 100.—Silla	N, Vicente Motes; S, Jesús Domenech; E, el mismo, y O, C. N. 332.	52,80
90	D. Ramón Benachés Coll	José Antonio, 25.—Silla	N, Ramón Domenech; S, Alvaro Zaragoza; E, C. N. 332, y O, el mismo.	63,20
91	D. José Domenech Albert	Miguel Riera, 2.—Silla	N, Rosa Aguado Hueso; S, acequia y otro; E, el mismo, y O, carretera nacional 332	70,40
92	D. Francisco Espuig Costa	José Antonio, 66.—Silla	N, acequia; S, José Peris Iborra; E, el mismo, y O, C. N. 332	111,20
93	D. Alvaro Zaragoza San Ramón	Rosaleny, 26.—Silla	N, Ramón Benachés; S, acequia y otro; E, C. N. 332, y O, el mismo	83,20
94	D. José Valero Valero	José Antonio, 29.—Silla	N, acequia; S, el mismo; E, C. N. 332, y O, Ernesto Zaragoza	183,20
95	D. José Peris Iborra	San Roque, 112.—Silla	N, Francisco Puig; S, Emilio Peris; E, el mismo, y O, C. N. 332	93,60
96	D. José Valero Valero	José Antonio, 29.—Silla	N, el mismo; S, camino; E, C. N. 332, y O, Francisco Serrador Brocal	253,60
97	D. Emilio Peris Ferrando	Valencia, 17.—Silla	N, José Peris; S, Carmen Ferrando; E, el mismo, y O, C. N. 332	106,40
98	D. Emilio Peris Ferrando	Valencia, 17.—Silla	N, Emilio Peris Ferrando; S, Rodrigo Domingo; E, el mismo, y O, carretera nacional 332	104,00
99	D. Rodrigo Domingo Magalló	Valencia, 37.—Silla	N, Carmen Ferrando; S, acequia y camino; E, José Tarazona, y O, carretera nacional 332	100,80
100	D. Amaro Antich Fort	General Moscardó, 8.—Silla	N, camino y otro; S, Pascual Riera, E, C. N. 332, y O, el mismo	308,80
101	D. Pascual Riera Bermell	San Vicente, 40.—Silla	N, Amparo Antich; S, acequia y otro; E, C. N. 332, y O, el mismo	138,40
102	D. Rodrigo Domingo Magalló	Valencia, 37.—Silla	N, camino; S, Arturo Domingo; E, José Valero, y O, C. N. 332	376,00
103	D. Arturo Domingo Magalló	Valencia, 75.—Silla	N, Rodrigo Domingo; S, Vicente Machancoses; E, José Valero, y O, C. N. 332	270,00
104	D. Vicente Carbonell Riera	San Vicente, 11.—Silla	N, Acequia y otro; S, Alfonso Mas Martí; E, C. N. 332, y O, el mismo	390,40
105	D. Alfonso Mas Martí	Francisco Buigues, 21.—Silla	N, Vicente Carbonell; S, Rodrigo Martí; E, C. N. 332, y O, el mismo	292,80
106	D. Vicente Machancoses Ferrer	Hernán Cortés, 25.—Silla	N, Arturo Domingo; S, El Barraquet; E, José Valero Aguado, y O, C. N. 332	131,20
107	D. Rodrigo Martí Ferrando	Valencia, 99.—Silla	N, Alfonso Mas Martí; S, barranco; E, C. N. 332, y O, el mismo	109,60
108	D. Abelardo Alba Borja	Colón, 73.—Silla	N, El Barraquet; S, Vicente Forner; E, el mismo, y O, C. N. 332	632,00
109	D. Arturo Alapont Cervera	Hernán Cortés, 83.—Silla	N, barranco del Alburd; S, Abelardo; E, C. N. 332, y O, María Mas Carbonell	286,40
110	D. Abelardo	Ribera, 16.—Silla	N, Arturo Alapont; S, Vicente Forner; E, C. N. 332, y O, María Mas Carbonell	118,40
111	D. Vicente Forner Blanch	Francisco Buigues, 17.—Silla	N, Mas Carbonell	56,00
112	D. José Martínez	Colón, 14.—Silla	N, Abelardo; S, José Martínez; E, C. N. 332, y O, José Mulet Mulet Cabanes	120,00
113	D. Vicente Martínez	San Roque, 51.—Silla	N, José Martínez; S, camino; E, C. N. 332, y O, José Mulet Cabanes	162,40
114	D. Vicente Forner Ferrando	Santa Teresa, 23.—Silla	N, Abelardo Alba; S, acequia y otro; E, el mismo, y O, C. N. 332	447,20
115	D. Federico Pérez Liácer	Calvo Sotelo, 52.—Silla	N, acequia y otro; E, Elías Mas Guillen; E, el mismo, y O, C. N. 332	323,20
116	D. Juan Bautista López Espuig	Santa Teresa, 15.—Silla	N, S, camino; E, C. N. 332, y O, el mismo	333,60
117	D.ª Concha y D.ª Dolores García Giner	Valencia, 27.—Silla	N, camino; S, acequia y ellas mismas; E, C. N. 332, y O, José Alba Zaragoza	86,40
118	D. Elías Mas Guillen	Colón, 49.—Silla	N, Federico Pérez; S, Bruno Magaco; E, el mismo, y O, C. N. 332	152,00
119	D. Bruno Magalló Arévalo	Caridad, 50.—Silla	N, Elías Mas Guillen; S, Alvaro Baikauli; E, el mismo, y O, C. N. 332	148,80
120	D.ª Concha y D.ª Dolores García Giner	Valencia, 27.—Silla	N, Concha Dolores García; S, camino; E, C. N. 332, y O, el mismo	56,00
121	D.ª Concha y D.ª Dolores García Giner	Valencia, 27.—Silla	N, camino; S, acequia; E, C. N. 332, y O, el mismo	27,20
122	D. Alvaro Baikauli	General Mola, 68.—Silla	N, Bruno Magalló; S, Ricardo Alapont; E, el mismo, y O, C. N. 332	198,40
123	D.ª Concepción y D.ª Dolores García Giner	Valencia, 27.—Silla	N, acequia; S, camino; E, C. N. 332, y O, Eloina Alba Domingo	230,40
124	D. Ricardo Alapont Liácer	Valencia, 67.—Silla	N, Alvaro Baikauli; S, Francisco Martínez; E, el mismo, y O, C. N. 332	343,20
125	D. Ricardo Alapont Liácer	Valencia, 67.—Silla	N, camino; S, Pura Zaragoza; E, C. N. 332, y O, Vicente Salvador	88,80
126	D.ª Pura Zaragoza Brocal	José Antonio, 48.—Silla	N, Ricardo Alapont; S, José Giner; E, C. N. 332, y O, Vicente Salvador	152,00
127	D. José Giner	General Moscardó, 6.—Silla	N, Pura Zaragoza; S, camino; S, C. N. 332, y O, Arturo Alapont	246,40
128	D. Francisco Martínez Estornell	San Rafael, 6.—Silla	N, Ricardo Alapont; S, y E, el mismo, y O, C. N. 332	192,00
129	D. Francisco Martínez Estornell	San Rafael, 6.—Silla	N, el mismo; S, viuda de José Alapont; E, el mismo, y O, C. N. 332	65,60
130	Viuda de don José Alapont	Hernán Cortés, 29.—Silla	N, Francisco Martínez; S, José María Magallo; E, el mismo, y O, carretera nacional 332	158,40
131	D. José María Magalló	San Roque, 1.—Silla	N, viuda de José Alapont; S, Roberto San Ramón; E, el mismo, y O, C. N. 332	81,60
132	D. Roberto San Ramón Martí	Maestro Ribera, 16.—Silla	N, José María Magallo; S, viuda de José Olmos; E, el mismo, y O, C. N. 332	49,60
133	Señora viuda de don José Olmos Brocal	Rosaleny, 23.—Silla	N, Roberto San Ramón; S, acequia y camino; E, el mismo, y O, carretera nacional 332	256,80
134	D. Alberto Gomar Ferrer	Alcira, 17.—Valencia	N, camino; S, acequia y edificación; E, C. N. 332, y O, ferrocarril	266,40
135	D. Vicente Milla	General Mola, 10.—Silla	N, camino; S, Juan Huesa Gómez; E, el mismo, y O, C. N. 332	32,80
136	D. Juan Huesa Gómez	San Roque, 79.—Silla	N, Vicente Milla; S, Abelardo Huesa; E, el mismo, y O, C. N. 332	36,80

137	D. Abelardo Huesa Gómez	Puerto, 4.—Silla	N., Juan Huesa Gómez; S., José Cabriá Simó; E., él mismo, y O., carretera nacional 332	56,00
138	D. Andrés Zaragoza	General Mola, 8.—Silla	N., ferrocarril; S., camino; E., C. N. 332, y O., Andrés Zaragoza	420,80
139	D. Francisco Chonzá Agudó	Valencia, 40.—Silla	N. y S., camino; E., C. N. 332, y O., Andrés Giner	140,00
140	D. Vicente Alba	General Mola, 65.—Silla	N., ferrocarril; S., acequia y otro; E., ferrocarril, y O., C. N. 332	245,60
141	D. Vicente Hostalet Javaloyas	Miguel Riera, 14.—Silla	N., Vicente Alba; S., José Cebrían Simó; E., ferrocarril, y O., C. N. 332	118,40
142	D. Francisco Giner Olmos	Bulgues, 8.—Silla	N., camino; S., acequia; E., C. N. 332, y O., él mismo	360,00
143	D. José Cebrían Simó	Francisco Bulgues, 11.—Silla	N., Vicente Osalet; S., José Zaragoza; E., ferrocarril y otro, y O., carretera nacional 332	71,20
144	D. José Zaragoza	Bulgues, 65.—Silla	N., acequia y otro; S., camino; E., Salvador Ruiz, y O., C. N. 332	377,60
145	D. Fernando Forner Serra	Valencia, 39.—Silla	N., Francisco Giner Olmos; S., camino; E., C. N. 332, y O., él mismo	199,20
146	D. Melchor Iborra Climent	Planells, 17.—Silla	N., camino; S., acequia; E., C. N. 332, y O., él mismo	170,40
147	D. Baldomero Primo	General Mola, 22.—Silla	N., camino; S., acequia; E., acequia y otro, y O., C. N. 332	160,80
148	D. José Lloréns Bono	Planells, 22.—Silla	N., camino; S., camino; E., acequia, y O., C. N. 332	473,60
149	D. Salvador Ramón Rosas	Torreia, 3.—Silla	N., acequia; S., Vicente Romeu; E., C. N. 332, y O., Vicente Alba	160,00
150	D. Vicente Roméu García	Hernán Cortés, 22.—Silla	N., Salvador Romeu; S., camino; E., C. N. 332, y O., él mismo	87,20
151	D. Vicente Benaches San Ramón	Valencia, 106.—Silla	N., camino; S., acequia; E., C. N. 332, y O., él mismo	188,80
152	D. Carmen Moreno Sanchis	San Roque, 20.—Silla	N., acequia; S., camino; E., C. N. 332, y O., él mismo	208,00
153	D. Francisco Folch Zaragoza	Bulgues, 11.—Silla	N., camino y acequia; S., camino; E., acequia, y O., C. N. 332	276,80
154	D. José Cebrían Simó	Olmos Canala, 17.—Silla	N., camino; S., Vicente Alapont; E., acequia, y O., C. N. 332	292,00
155	D. Vicente Alapont Alba	Maestro Ribera, 5.—Silla	N., José Cebrían; S., Francisco Alberola; E., acequia, y O., C. N. 332	169,60
156	D. Francisco Alberola Iborra	Hernán Cortés, 9.—Silla	N., Vicente Alapont; S., camino; E., acequia, y O., C. N. 332	189,60
157	D. Eduardo Orobal Espuig	Hernán Cortés, 9.—Silla	N., camino; S., viuda de Salvador Belda Bou; E., C. N. 332, y O., él mismo	140,00
158	Señora viuda de don Salvador Belda Bou	San Roque, 63.—Silla	N., Eduardo Oroval; S., camino; E., C. N. 332, y O., José Alba García	390,60
159	D. José Zaragoza García	Marbres, 42.—Silla	N. y S., camino; E., C. N. 332, y O., él mismo	190,40
160	D. Emilio Benaches	Colón, 26.—Silla	N., camino; S., Amaro Antich Fort; E., C. N. 332, y O., Bartolomé Fúster	136,80
161	D. Amaro Antich Fort	José Antonio, 27.—Silla	N., Emilio Benaches; S., acequia y otro; E., C. N. 332, y O., Hermanas Hospitalarias	204,00
162	D. Salvador Ruiz Zaragoza	San Roque, 47.—Silla	N., Amaro Antich Fort; S., camino; E., C. N. 332, y O., Hermanos Hospitalarios (Asilo del Carmen)	152,80
163	D. Argelio Zaragoza Garvis	San Vicente, 25.—Silla	N., camino y acequia; S., camino; E., C. N. 332, y O., José Simeón	284,80
164	D. Emilio Alapont Alba	San José, 25.—Silla	N., camino; S., Amaro Antich; E., acequia, y O., C. N. 332	268,00
165	D. Amaro Antich Giner	Moscardó, 28.—Silla	N., Emilio Alapont; S., José Martínez; E., acequia, y O., C. N. 332	228,80
166	D. José Martínez García	Valencia, 76.—Silla	N., Amaro Antich; S., Amparo Estornell; E., acequia, y O., C. N. 332	324,80
167	D. Amparo Estornell Arbona	Bulgues, 17.—Silla	N., José Martínez; S., acequia y camino; E., acequia, y O., C. N. 332	244,80
168	D. Vicente Forner Blanch	Bulgues, 17.—Silla	N., camino; S., acequia; E., C. N. 332, y O., Francisco Espuig Costa	196,00
169	D. Emilio Pérez Zaragoza	General Mola, 81.—Silla	N., acequia; S., Eduardo Motes; E., C. N. 332, y O., Eduardo Navarro	94,40
170	D. Eduardo Motes Zaragoza	José Antonio, 46.—Silla	N., Emilio Pérez; S., Camino; E., C. N. 332, y O., Eduardo Navarro	88,00
171	D. José Espuig	Valencia, 77.—Silla	N., camino; S., acequia; E., C. N. 332, y O., María Paz Forner	783,20
172	D. José Perpiñá Micó	Caridad, 64.—Silla	N., camino; S., iglesia; E., acequia, y O., C. N. 332	208,80
173	Iglesia (Silla).—Arrendatario: Don José Rodríguez	Iglesia (Silla).—General Mola, número 53. Silla	N., José Perpiñá; S., él mismo; E., acequia, y O., C. N. 332	215,20
174	Iglesia (Silla).—Arrendatario: Don Pascual Romagueras	Iglesia (Silla).—Extramuros (junto al matadero)	N. y S., él mismo; E., acequia, y O., C. N. 332	264,00
175	Iglesia (Silla).—Arrendatario: Don José Antich Giner	Iglesia (Silla).—Caridad, 48. Silla	N. y S., él mismo; E., acequia, y O., C. N. 332	160,00
176	Iglesia (Silla).—Arrendatario: Don Faustino Navarro	Iglesia (Silla).—General Mola 54. Silla	N., él mismo; S., acequia y camino; E., acequia, y O., C. N. 332	164,80